

## DICTAMEN

Managua, 26 de Agosto del 2016

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION NICARAGUENSE DE EGRESADOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA”**, **“RE@L NICALEMANA”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre. Presentada por el Diputado PEDRO JOAQUIN TREMINIO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veinticuatro de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover, impulsar, desarrollar y consolidar los lazos de amistad, solidaridad y apoyo, mutuo entre profesionales y alumnos nicaragüenses y la Hermana República de Alemania, definiendo para ello mecanismos ágiles y dinámicos de comunicación y coordinación; 2) Colaborar con el desarrollo económico, ambiental y social del país, dentro de las posibilidades de la Asociación; 3) Representar a los ex alumnos o egresados (Alumni) de Instituciones académicas o técnicas nicaragüenses que adquirieron capacidades técnicas y profesionales con perfil académico Alemán, promovidos por la República Federal de Alemania y financiadas por organizaciones alemanes u otras entidades en cualquier nivel y modalidad de educación o grado de especialización y procurar su inserción en la sociedad nicaragüense.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: VICTRO JOSEUE BLANDÓN TIJERINO, VICEPRESIDENTE: GIOVANNA DE JESUS RODIRGUEZ PADILLA, SECRETARIA: IDALIA DEL CARMEN LAU BALNCO, TESORERA: MABEL DE LOS ANGELES GARCIA GARCIA, FISCAL: JUSTO EZEQUIEL CASTRO BRENES, VOCAL: JUAN ANTONIO GARCIA SOTELO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION NICARAGUENSE DE EGRESADOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**”, “**RE@L NICALEMANA**”.

### **COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

EDDIE GOMEZ BUITRAGO  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.  
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ  
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION NICARAGUENSE DE EGRESADOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA”, “RE@L NICALEMANA”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION NICARAGUENSE DE EGRESADOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA”, “RE@L NICALEMANA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**